

Asunto: Presupuesto Prorrogado Del Ejercicio Fiscal 2021

Señores/as

Máximas Autoridades

INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO

Presente

De mi consideración:

Con el propósito de cumplir el cronograma de Apertura del Ejercicio Fiscal 2021, emitido a través del Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C de 31 de diciembre de 2020, se comunica a las entidades del PGE que la entrega de la información referente al Presupuesto Inicial Prorrogado institucional se realizará en coordinación con el Centro de Servicios del MEF, al correo electrónico: centrodeservicios@finanzas.gob.ec, a partir del 15 de enero de 2021.

Se recuerda a las entidades que esta información se configura como un presupuesto inicial 2021, el cual está sujeto a la realización de modificaciones presupuestarias por parte del ente rector de las finanzas públicas con fundamento en el inciso tercero del artículo 82 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que dispone:

El ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución del presupuesto prorrogado, podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y egresos que no incrementen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado, a su vez podrá iniciar procesos de optimización del gasto a los presupuestos institucionales durante la vigencia del presupuesto prorrogado que considere convenientes y oportunas. Si antes de que se apruebe el Presupuesto General del Estado ocurre una caída en los ingresos o endeudamiento que impida financiar el presupuesto de forma integral o cumplir con las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas, deberá hacer los ajustes para reducir los egresos respectivos para asegurar una eficiente y adecuada ejecución presupuestaria. (...)" (el énfasis me pertenece).

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado deben considerar este presupuesto inicial 2021 como referencial en su planificación institucional, tomando en cuenta el proceso de optimización y ajustes presupuestarios a realizarse conforme la normativa legal en el marco del programa económico.

Atentamente,

Econ. Rodrigo López Santos
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

